

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 207/04, que con fecha 25 de octubre de 2006, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto del menor R.L.M, hijo de Juan de Dios López Rico, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 21 de noviembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

NOTIFICACIÓN de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de Ratificación de Declaración de Desamparo dictada en el expediente 352-2005-04-00279 (U.T.II) sobre protección de menores, a doña M.ª Dolores López Úbeda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.ª Dolores López Úbeda, en ignorado paradero, y no habiendo sido posible practicarle la precitada notificación, se publica extracto de la Resolución dictada. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto, con fecha 13 de octubre de 2006, la Ratificación del Desamparo de la menor I.S.L. (procedimiento de desamparo 353-2006-04-0003).

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos de comunicarle que contra la presente podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento

del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996 de 10 de enero, el cual comprende entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 30 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a don David Batalla Chornet, que dice actuar en nombre y representación de Prestación y Conservación de Colectividades, S.A., requerimiento para acreditación de representación y plazo de resolución del recurso planteado contra la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, de 24 de julio de 2006, por la que se incoa el procedimiento de delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, del Castillo de Salobreña y su entorno (Granada).

Habiéndose intentado por dos veces, sin resultado, notificar a don David Batalla Chornet, que dice actuar en nombre y representación de Prestación y Conservación de Colectividades, S.A., al domicilio por él mismo designado, un requerimiento para acreditación de representación y el plazo de resolución del recurso de alzada planteado contra Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, de 24 de julio de 2006, por la que se incoa el procedimiento de delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, del Castillo de Salobreña y su entorno (Granada), procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92).

Se indica al interesado que su escrito de recurso no viene acompañado, ni consta en el expediente del que trae su razón, documentación acreditativa de la representación con la que manifiesta actuar.

Por consiguiente, a tenor de las exigencias de la legislación reguladora del procedimiento administrativo, se le señala que dispone de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que envíe o presente los documentos acreditativos de su representación.

Se le advierte que, de no cumplimentar lo requerido en el plazo indicado, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, todo ello conforme al artículo 32.3 en relación con el 71.1, ambos de la Ley 30/92.

En cumplimiento del artículo 42.4, Ley 30/92, se le comunica además que el plazo máximo de tres meses para la resolución y notificación del recurso (artículo 115.2, Ley 30/92), que se inició el día 12.9.2006 (fecha de entrada en el Registro General de esta Consejería), queda suspendido en la forma y por el plazo establecidos en el artículo 42.5.a) del mismo texto legal.

Sevilla, 17 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Millán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de sobreseimiento de expediente sancionador AL/2005/425/G.C/FOR.

Núm. Expte.: AL/2005/425/G.C/FOR.

Interesado: Francisco García Parra.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de sobreseimiento del expediente sancionador AL/2005/425/G.C/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/425/G.C/FOR.

Interesado: Francisco García Parra.

NIF: 23256604 Q.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Resolución: Se acuerda el sobreseimiento de don Francisco García Parra, por inexistencia de infracción.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su publicación.

Almería, 16 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Cádiz, por el que se acuerda la iniciación de expediente para la adopción del escudo y bandera municipales. (PP. 4800/2006).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de julio pasado, la iniciación de expediente para la adopción del escudo y la bandera municipales, según la propuesta elaborada por el especialista en heráldica don Vicente Tocino Letrado, con el preceptivo informe a que se refiere el art. 6 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, por medio del presente se abre plazo de información pública, por término de 20 días, conforme dispone el artículo 9 de la referida norma, a contar desde la publicación de los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 24 de julio de 2006.- El Alcalde, Francisco Hidalgo Alvarez.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Baza, de rectificación de error material en Bases para la selección de Oficial de Policía Local.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2006, se procede a la rectificación del error material producido en las Bases de selección para

la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Baza, publicadas en el BOP núm. 196, de fecha 16 de octubre de 2006, y en el BOJA núm. 24, de fecha 24, de octubre de 2006, en el siguiente sentido:

Donde dice: Novena: B. Antigüedad:

- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira, 0,10 puntos.

- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, 0,10 puntos.

- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas, 0,05 puntos.

Debe decir: Novena: B. Antigüedad:

- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira, 0,20 puntos.

- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en otras categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira, 0,10 puntos.

- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, 0,10 puntos.

- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas, 0,05 puntos.

Donde dice: Novena: C. Docencia:

La impartición de cursos de formación dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Debe decir: Novena: C. Docencia:

La impartición de cursos de formación dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a cinco horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Baza, 23 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Antonio Martínez Martínez.

MANCOMUNIDADES

EDICTO de 24 de octubre de 2006, de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía, de aprobación definitiva del proyecto de nuevos Estatutos. (PP. 4890/2006).

E D I C T O

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía,